



PERÚ

Ministerio de Cultura

Biblioteca Nacional del Perú

Secretaría General

Lima, 05 DIC. 2013

**OFICIO N° 292 -2013-BNP/SG**

Señor:  
**Juan Carlos CORTES CARCELEN**  
Presidente Ejecutivo - SERVIR



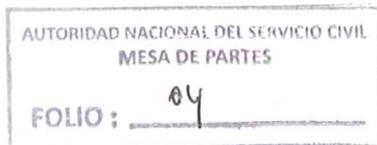
*Jesús María.-*

*Me dirijo a usted, con la finalidad de comunicarle que se ha expedido la Resolución Directoral Nacional N° 159-2013-BNP, cuya copia fiel (03 folio) y el Plan de Desarrollo de Personas al Servicio del Estado de la Biblioteca Nacional del Perú 2013 – II versión, remitimos para su conocimiento y fines consiguientes.*

*Hago propicia la oportunidad para expresarle mis sentimientos de consideración y estima.*

*Atentamente,*

*Nidia Vargas Rojas*  
**Abog. NIDIA EDITH VARGAS ROJAS**  
**Secretaria General (e)**



Handwritten text at the top of the page, possibly a title or header, which is mostly illegible due to fading.

Handwritten text in the middle-left section of the page, appearing to be a list or set of notes.



Main body of handwritten text in the lower-middle section, consisting of several lines of notes or a report.

Handwritten text at the bottom-left of the page, possibly a signature or a date.



BIBLIOTECA NACIONAL DEL PERÚ  
ES COPIA FIDEL DEL ORIGINAL  
Nidia Vargas Rojas  
Abog. Nidia Vargas Rojas  
SECRETARÍA GENERAL  
DIRECTORA GENERAL (e)

## Resolución Directoral Nacional N° 159-2013-BNP

Lima, 02 DIC. 2013

El Director Nacional de la Biblioteca Nacional del Perú;

**VISTOS**, el Oficio N° 001-2013-BNP/COMITÉ/PDP, de fecha 13 agosto de 2013; el Oficio N° 002-2013-BNP/COMITÉ/PDP, de fecha 18 de noviembre de 2013; y, el Informe N° 618-2013-BNP/OAL, de fecha 26 de noviembre de 2013, emitido por la Dirección General de la Oficina de Asesoría Legal, y;

### CONSIDERANDO:

Que, la Biblioteca Nacional del Perú, es un Organismo Público Ejecutor conforme a lo establecido en el Decreto Supremo N° 034-2008-PCM, ratificado por Decreto Supremo N° 048-2010-PCM y Decreto Supremo N° 058-2011-PCM, por el cual se aprobó la calificación de Organismos Públicos de acuerdo a lo dispuesto por la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo;

Que, la Biblioteca Nacional del Perú es un Organismo Público Ejecutor, que se encuentra adscrito al Ministerio de Cultura, en concordancia con el artículo 11° de la Ley N° 29565 “Ley de Creación del Ministerio de Cultura” y con lo dispuesto por el inciso a) del artículo único de la Disposición Complementaria Final del Decreto Supremo N° 001-2010-MC “Decreto Supremo que aprueba fusiones de entidades y órganos en el Ministerio de Cultura”;

Que, de acuerdo a lo indicado en el artículo 4° del Reglamento de Organización y Funciones de la Biblioteca Nacional del Perú y del Sistema Nacional de Bibliotecas, aprobado por Decreto Supremo N° 024-2002-ED, la Biblioteca Nacional del Perú tiene autonomía técnica, administrativa y económica que la facultan a organizarse internamente, determinar y reglamentar los servicios públicos de su responsabilidad;

Que, mediante Oficio N° 001-2013-BNP/COMITÉ/PDP, de fecha 13 de agosto de 2013, el Comité de Elaboración del Plan de Desarrollo de las Personas al Servicio del Estado, plantea algunas recomendaciones acordadas en el acta N° 2 del 13 de agosto de 2013, entre ellas, la inclusión de los siguientes cursos de capacitación: **Curso del Sistema Absynet y Delitos en la Administración Pública;**

Que, posteriormente mediante Oficio N° 002-2013-BNP/COMITÉ/PDP, de fecha 18 de noviembre de 2013, el Comité de Elaboración del Plan de Desarrollo de las Personas al Servicio del Estado, también solicita la **incorporación del Diplomado en Cooperación Internacional y la modificación de la denominación del Curso de Gestión de Proyectos de Inversión Pública a Marco Lógico y Matriz de Indicadores por Resultado**, adjuntado la versión II del presupuesto de capacitación ascendente a la suma de S/. 100,000.00 (Cien Mil con 00/100 Nuevos Soles);

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 041-SERVIR/PE, de fecha 21 de marzo de 2011, la Autoridad Nacional del Servicio Civil - SERVIR aprobó la Directiva N° 001-2011-

**RESOLUCION DIRECTORAL NACIONAL N° 159 -2013-BNP (cont.)**

SERVIR/GDCR "Directiva para la elaboración del Plan de Desarrollo de las Personas al Servicio del Estado", cuya finalidad es establecer los lineamientos generales para la elaboración del Plan de Desarrollo de las Personas al Servicio del Estado - PDP, el cual permitirá la implementación de estrategias de desarrollo de capacidades adecuadas a las necesidades de las entidades públicas y, de esa forma, contribuir a la mejora continua de la Administración Pública;

Que, el Comité de Elaboración del PDP, mediante el Oficio N° 001-2013-BNP/COMITE/PDP, de fecha 13 de agosto de 2013, plantea algunas modificaciones para la ejecución del PDP 2013, establecidas en el Acta N° 02, consistente en la inclusión de los cursos de capacitación: Curso del Sistema Absynct y Delitos en la Administración Pública; asimismo, mediante el Oficio N° 002-2013-BNP/COMITE/PDP, de fecha 18 de noviembre de 2013, solicita la inclusión del Diplomado en Cooperación Internacional y la modificación de la denominación del Curso de Gestión de Proyectos de Inversión Pública a Marco Lógico y Matriz de Indicadores por Resultado, las cuales son establecidas en el Acta N° 4, de fecha 15 de noviembre de 2013;

Que, el Comité de Elaboración del Plan de Desarrollo de las Personas al Servicio del Estado, adjunta al documento señalado precedentemente la versión II del PDP 2013, por el monto presupuestal de capacitación de S/. 100,000.00 (Cien Mil con 00/100 Nuevos Soles), no variando el monto con el PDP aprobado mediante Resolución Directoral Nacional N° 215-2012-BNP;

Que, la Directiva N° 001-2011-SERVIR/GDCR, establece que excepcionalmente, el PDP anualizado podrá sujetarse a modificación durante el año de ejecución, para lo cual el secretario del Comité de elaboración del PDP pondrá a consideración de éste la modificación propuesta;

Que, en consecuencia, resulta pertinente aprobar la modificación del Anexo N° 01 - Cuadro de Acciones de Capacitación Presupuestadas del "PDP Anualizado de la Biblioteca Nacional del Perú 2013" aprobado por Resolución Directoral Nacional N° 215-2012-BNP;

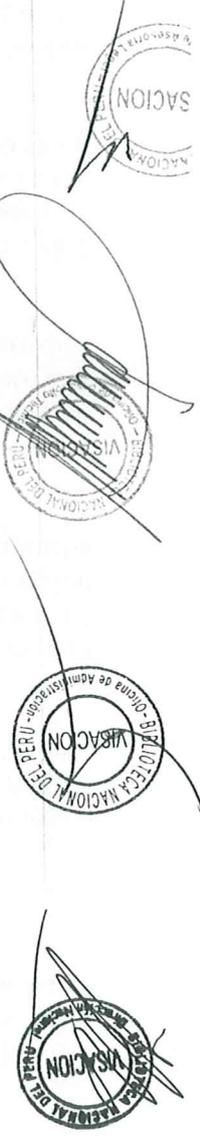
De conformidad con el Reglamento de Organización y Funciones de la Biblioteca Nacional del Perú y del Sistema Nacional de Bibliotecas, aprobado por Decreto Supremo N° 024-2002-ED; Decreto Legislativo N° 1025, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 009-2010-PCM "Normas de Capacitación y Rendimiento para el Sector Público" y Directiva N° 001-2011-SERVIR/GDCR "Directiva para la elaboración del Plan de Desarrollo de las Personas al Servicio del Estado, aprobado por Resolución de Presidencia N° 041-2011-SERVIR/PE;

**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.- APROBAR** la modificación del Anexo N° 01 - Cuadro de Acciones de Capacitación Presupuestadas del "PDP Anualizado de la Biblioteca Nacional del Perú 2013", aprobado por Resolución Directoral Nacional N° 215-2012-BNP, conforme al anexo que se adjunta a la presente Resolución.

**Artículo Segundo.- NOTIFICAR** la presente Resolución a la Autoridad Nacional del Servicio Civil - SERVIR, Dirección General de la Oficina de Administración, Dirección General de la Oficina de Desarrollo Técnico y a los integrantes del Comité de Elaboración del Plan de Desarrollo de las Personas al Servicio del Estado.

BIBLIOTECA NACIONAL DEL PERU  
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
Adog. Nidia Vargas Rojas  
SECRETARÍA GENERAL (e)  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN





BIBLIOTECA NACIONAL DEL PERÚ  
COPIA DEL ORIGINAL  
*Nidia Vargas Rojas*  
Abog. Nidia Vargas Rojas  
SECRETARÍA GENERAL  
DIRECTORA GENERAL (e)

## Resolución Directoral Nacional N° 159-2013-BNP

**Artículo Tercero.- DISPONER**, la publicación de la presente Resolución en la página web de la Biblioteca Nacional del Perú: ([WWW.bnp.gob.pe](http://WWW.bnp.gob.pe))

Regístrese, comuníquese y cúmplase

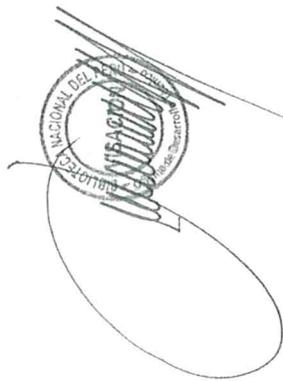
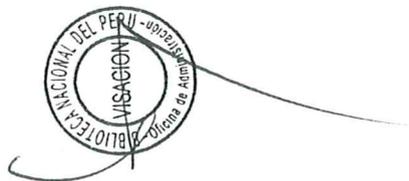
*Ramón Elías Mujica Pinilla*  
RAMÓN ELÍAS MUJICA PINILLA  
Director Nacional  
Biblioteca Nacional del Perú

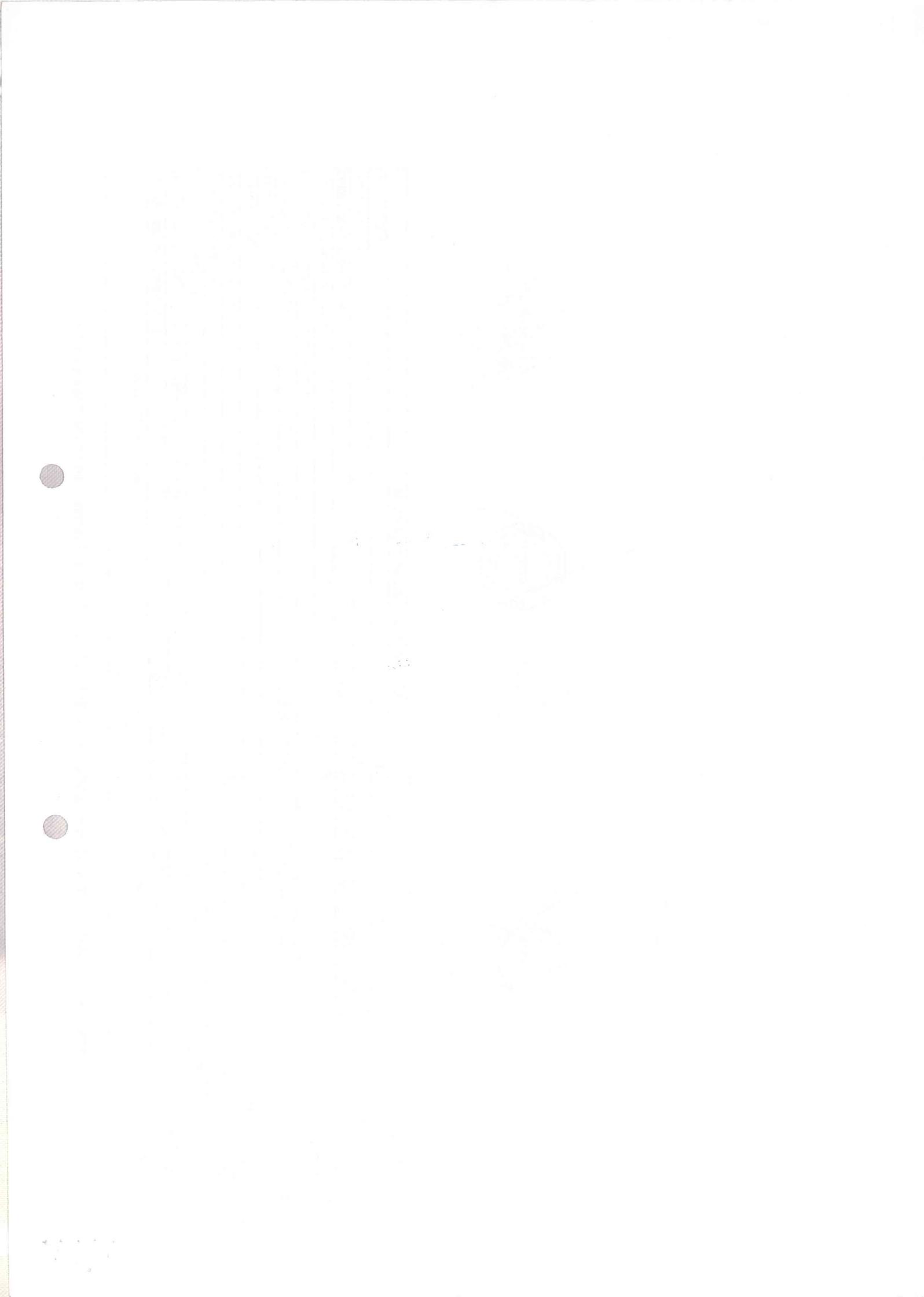




## PLAN DE DESARROLLO DE PERSONAS AL SERVICIO DEL ESTADO DE LA BIBLIOTECA NACIONAL DEL PERÚ 2013 - II VERSIÓN

EVENTOS DE CAPACITACIÓN	COSTO UNITARIO En Nuevos Soles	CUPOS ANUALES	PEA BNP	PORCENTAJE DE CAPACITACIÓN (%)	PRESUPUESTO 2013 En Nuevos Soles	MODALIDAD DEL EVENTO
<b>COMPETENCIAS PERMANENTES</b>						<b>61,300.00</b>
Contrataciones del Estado y Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones - SEACE	256	40	280	14.29	10,240.00	Corporativo
Capacitación del Sistema Absysnet	610	42	280	15.00	25,620.00	Corporativo
Delitos contra la Administración Pública	256	40	280	14.29	10,240.00	Corporativo
Procedimiento Técnico, RDA y FRBR	128	25	280	8.93	3,200.00	Corporativo
Restauración de documentos antiguos	150	40	280	14.29	6,000.00	Corporativo
Peritaje y paleografía	150	40	280	14.29	6,000.00	Corporativo
<b>COMPETENCIAS ESPECÍFICAS</b>						<b>19,460.00</b>
Marco Lógico y Matriz de Indicadores por Resultado	275	40	280	14.29	11,000.00	Corporativo
Diplomado en Cooperación Internacional	2820	3	280	1.07	8,460.00	Corporativo
<b>COMPETENCIAS GENERALES</b>						<b>19,240.00</b>
Seguridad y Salud	150	55	280	19.64	8,240.00	Corporativo
Coaching y Liderazgo	200	55	280	19.64	11,000.00	Corporativo
<b>TOTAL PRESUPUESTO DE CAPACITACIÓN</b>						<b>100,000.00</b>







PERÚ

Ministerio  
de Cultura

Biblioteca  
Nacional del Perú

Secretaría General

Lima, 11 MAR. 2013

**OFICIO N° 052 -2013-BNP/SG**

Señor:

**Juan Carlos CORTES CARCELEN**  
Presidente Ejecutivo - SERVIR



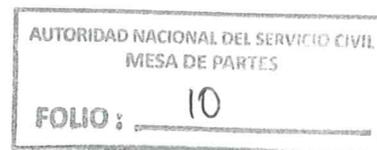
*Jesús María.-*

*Me dirijo a usted, con la finalidad de comunicarle que se ha expedido la Resolución Directoral Nacional N° 215-2012-BNP, cuya copia fiel (01 folio) y el Plan de Desarrollo de Personas Anualizado 2013, que envía de regularización, remitimos para su conocimiento y fines consiguientes.*

*Hago propicia la oportunidad para expresarle mis sentimientos de consideración y estima.*

*Atentamente,*

  
**Abog. AMARU RODRIGUEZ RAMIREZ**  
*Secretaria General*







Abog. Amaru P. Rodríguez Ramírez  
SECRETARÍA GENERAL

## Resolución Directoral Nacional N° 215 -2012-BNP

Lima, 28 DIC. 2012

El señor Director Nacional de la Biblioteca Nacional del Perú;

**VISTO**, el Memorandum N° 1831-2012-BNP/OA, de fecha 28 de diciembre de 2012, emitido por la Dirección General de la Oficina de Administración, Oficio N° 001-2012-BNP/COMITÉ PDP, y el Informe N° 521-2012-BNP/OAL, de fecha 28 de diciembre de 2012, emitido por la Dirección General de la Oficina de Asesoría Legal, y;

### CONSIDERANDO:

Que, la Biblioteca Nacional del Perú, es un Organismo Público Ejecutor conforme a lo establecido en el Decreto Supremo N° 034-2008-PCM, por el cual se aprobó la calificación de Organismos Públicos de acuerdo a lo dispuesto por la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo;

Que, la Biblioteca Nacional del Perú se encuentra adscrita al Ministerio de Cultura, en concordancia con el artículo 11° de la Ley N° 29565 “Ley de Creación del Ministerio de Cultura” y con lo dispuesto por el inciso a) del artículo único de la Disposición Complementaria Final del Decreto Supremo N° 001-2010-MC “Decreto Supremo que aprueba fusiones de entidades y órganos en el Ministerio de Cultura”;

Que, el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1025, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2010-PCM “Normas de Capacitación y Rendimiento para el Sector Público, en sus artículos 3° y 4° dispone que las entidades públicas deberán aprobar un Plan de Desarrollo de las Personas al Servicio del Estado, correspondiendo a la Autoridad Nacional del Servicio Civil – SERVIR, definir los contenidos mínimos del mencionado Plan;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 041-2011-SERVIR/PE, de fecha 21 de marzo de 2011, se aprobó la Directiva N° 001-2011-SERVIR/GDCR “Directiva para la Elaboración del Plan de Desarrollo de las Personas al Servicio del Estado”;

Que, mediante Resolución Directoral Nacional N° 073-2011-BNP, de fecha 24 de junio de 2011, se conformó el “Comité para la elaboración del Plan de Desarrollo de las Personas al Servicio del Estado – PDP”;

Que, mediante Resolución Directoral Nacional N° 076-2011-BNP, de fecha 30 de junio de 2011, se aprueba el Plan de Desarrollo de las Personas al Servicio de la Biblioteca Nacional del Perú Quinquenal (2012-2016) y Anualizado;

Que, mediante Oficio N° 001-2012-BNP/COMITÉ/PDP, de fecha 28 de diciembre de 2012, el “Comité para la elaboración del Plan de Desarrollo de las Personas al Servicio del Estado – PDP” eleva ante la Dirección Nacional el “Plan de Desarrollo de las Personas – PDP Anualizado de la Biblioteca Nacional del Perú 2013”, debidamente visado, para su respectiva aprobación;

**RESOLUCIÓN DIRECTORAL NACIONAL N° 215 -2012-BNP (Cont.)**

Que, en el referido oficio se indica que el Plan de Desarrollo de las Personas al Servicio de la Biblioteca Nacional del Perú Annualizado conforme a la Directiva N° 001-2011-SERVIR/GDCR "Directiva para la elaboración del Plan de Desarrollo de las Personas al Servicio del Estado", aprobada por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 041-2011-SERVIR/PE; y la Guía Metodológica del Plan de Desarrollo de las Personas para el Servicio del Estado, publicado en el Portal de Servir - Autoridad Nacional de Servicio Civil;

Que, mediante Informe N° 182-2012-BNP/ODT, de fecha 28 de diciembre de 2012, la Dirección General de la Oficina de Desarrollo Técnico señala que el "Plan de Desarrollo de las Personas - PDP Annualizado de la Biblioteca Nacional del Perú 2013" cuenta con la disponibilidad presupuestal;

Que, mediante Informe N° 521-2012-BNP/OAL, de fecha 28 de diciembre de 2012, la Dirección General de la Oficina de Asesoría Legal concluye que corresponde emitir la Resolución Directoral Nacional mediante la cual se aprueba el "Plan de Desarrollo de las Personas - PDP Annualizado de la Biblioteca Nacional del Perú 2013";

Estando a lo expuesto y de conformidad con el Reglamento de Organización y Funciones de la Biblioteca Nacional del Perú y del Sistema Nacional de Bibliotecas, aprobado por Decreto Supremo N° 024-2002-BD; Decreto Legislativo N° 1025, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 009-2010-PCM "Normas de Capacitación y Rendimiento para el Sector Público y Directiva N° 001-2011-SERVIR/GDCR "Directiva para la elaboración del Plan de Desarrollo de las Personas al Servicio del Estado, aprobada por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 041-2011-SERVIR/PE;

**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.- APROBAR** el "Plan de Desarrollo de las Personas - PDP Annualizado de la Biblioteca Nacional del Perú 2013", el mismo que forma parte de la presente Resolución.

**Artículo Segundo.- IMPLEMENTAR** las acciones de capacitación programadas.

**Artículo Tercero.- NOTIFICAR** la presente Resolución a la Autoridad Nacional del Servicio Civil -SERVIR, Oficina de Administración, Oficina de Desarrollo Técnico y a los integrantes del Comité de Elaboración del Plan de Desarrollo de las Personas al Servicio del Estado.

**Artículo Cuarto.- DISPONER** la publicación de la presente Resolución en la página web de la Biblioteca Nacional del Perú: ([www.bnp.gob.pe](http://www.bnp.gob.pe))

Regístrese, comuníquese y cúmplase

*(Handwritten signature)*  
RAMÓN ELÍAS MUJICA PINILLA  
~~Director Nacional~~  
Biblioteca Nacional del Perú



BIBLIOTECA NACIONAL DEL PERU  
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
*(Handwritten signature)*  
Abog. Amaru P. Rodríguez Ramírez  
SECRETARÍA GENERAL



PERÚ

Ministerio  
de Cultura

Biblioteca  
Nacional del Perú

Oficina de  
Administración

BIBLIOTECA NACIONAL DEL PERÚ  
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abog. Amaru P. Rodríguez Ramírez  
SECRETARÍA GENERAL

# PLAN DE DESARROLLO DE PERSONAS ANUALIZADO 2013



## BIBLIOTECA NACIONAL DEL PERU



BIBLIOTECA NACIONAL DE LA ARGENTINA

SECRETARÍA DE CULTURA Y PATRIMONIO

ESTADO DE LA UNIÓN - BUENOS AIRES

REPUBLICA ARGENTINA  
SECRETARÍA DE CULTURA Y PATRIMONIO  
ESTADO DE LA UNIÓN - BUENOS AIRES



**PLAN DE DESARROLLO DE PERSONAS**

**AÑO 2013**

Abog. Amaru P. Rodríguez Ramírez  
SECRETARÍA GENERAL

El Plan de Desarrollo de Personas Anualizado de la Biblioteca Nacional del Perú, ha sido elaborado de acuerdo a lo previsto en el PDP Quinquenal, los Planes Institucionales Vigentes y de acuerdo a la Directiva de SERVIR. Nuestro objetivo es la búsqueda de la eficacia, lo cual tiene como finalidad la formación del personal. Es así que, proyectando adecuadamente las necesidades de capacitación nos permitirá desarrollar capacidades a fin de visualizar la tarea de cada uno de los Servidores en función de un mismo objetivo: canales de comunicación claros, fluidos, efectivos; hacer permanentemente un trabajo en equipo; delegar y asumir responsabilidades.

**ASPECTOS GENERALES:**

**Objetivos de la Capacitación**

1. Promover la capacitación y formación bibliotecológica y archivística, dotando a los trabajadores de herramientas para optimizar el Sistema de Gestión.
2. Promover la capacitación y formación de los servidores, incorporando conocimientos y técnicas de planificación, búsqueda y administración de recursos.
3. Promover la capacitación y formación en animación a la lectura, incluyendo contenidos y técnicas para facilitar el acceso al libro y la lectura.
4. Promover la capacitación y formación en gestión cultural, basada en la incorporación de técnicas de planificación, ejecución y evaluación de temas culturales.
5. Promover la capacitación y formación en nuevas Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC's), incorporando herramientas y conocimientos para operarlas.
6. Elevación del nivel profesional del trabajador.

**EVALUACION**

**Diagnóstico de Evaluación:**

La Biblioteca Nacional del Perú, en el marco del proceso de la globalización mundial, se encuentra inmersa entre desafíos y oportunidades. La capacitación es un tema



Faint, illegible text at the top of the page, possibly a header or title.

**CONTENUTI**

Faint, illegible text in the upper middle section, possibly a list of contents or a short introduction.

Faint, illegible text in the middle section, possibly a paragraph of text.

Faint, illegible text in the lower middle section, possibly a paragraph of text.

Faint, illegible text in the lower section, possibly a paragraph of text.

Faint, illegible text at the bottom of the main body, possibly a concluding paragraph.



fundamental para el desarrollo de nuestra Institución, a tal grado que ha sido un asunto "prioritario" de todos los miembros del Equipo de Gestión. Es un proceso permanente que contribuye al desarrollo de los Servidores y a la transformación de la sociedad, y es factor determinante para la adquisición de conocimientos y destrezas. Con fecha 04 de Agosto del 2010, se aprueba mediante Resolución Directoral Nacional Nº 158-2010-BNP, la Directiva de "Lineamientos para la capacitación de las personas al servicio del estado que laboran en la Biblioteca Nacional del Perú, teniendo entre los problemas más relevantes la asignación muy limitada del financiamiento presupuestal.

**Detección de Brechas:**

En el año 2011 a fin de identificar las brechas de capacitación existentes, se realizó el Diagnóstico de Necesidades de Capacitación al Personal de las diferentes Oficinas y Direcciones de los Órganos que comprenden la estructura orgánica de la institución. A partir de ello, se han identificado los problemas relacionados a las competencias del personal determinándose así las acciones de capacitación que requiere la BNP. El análisis de este proceso, nos ha permitido observar, que al otorgar al recurso humano herramientas necesarias para realizar adecuadamente su trabajo como es mayores conocimientos, genera en él una motivación y competencias para desarrollar un trabajo mejor y de forma más eficiente, lo cual reflejara en el logro de los objetivos individuales, que a su vez recaerá en el logro de los objetivos institucionales.

**Métodos de Evaluación:**

**Seguimiento y evaluación de la capacitación**

- Seguimiento del cronograma de las actividades de capacitación programadas (mediante la identificación de actividades por unidad orgánica en forma mensual)
- Coordinación con los responsables de las unidades orgánicas

Los procesos y actividades de capacitación se evalúan en función de:

- Cumplimiento de lo ejecutado vs. lo programado en forma mensual, trimestral, semestral de acuerdo a la actividad programada.
- La aplicación de los conocimientos, actitudes y practicas tomando muestras al azar de personal ya capacitado para identificar fortalezas y debilidades de la capacitación.



1944-1945

1944-1945

1944-1945

1944-1945

1944-1945

1944-1945

1944-1945

1944-1945

1944-1945

1944-1945

1944-1945

1944-1945

1944-1945

1944-1945

1944-1945

1944-1945

1944-1945

1944-1945

1944-1945

1944-1945

1944-1945

1944-1945

1944-1945

1944-1945

1944-1945

1944-1945

1944-1945

1944-1945

1944-1945

1944-1945

1944-1945

1944-1945



PERÚ

Ministerio  
de Cultura

Biblioteca  
Nacional del Perú

Oficina de  
Administración

BIBLIOTECA NACIONAL DEL PERÚ  
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abog. Amaro P. Rodríguez Ramírez  
SECRETARÍA GENERAL

- Los productos obtenidos por cada actividad desarrollada, igualmente, evaluado mediante muestras al azar.
- La medición de indicadores pre-establecidos a priori o posteriori que demuestran la adquisición de competencias.
- Aplicación de fichas de evaluación posterior a la ejecución de cada una de las actividades educativas.

### CAPACITACION:

Para dar cumplimiento a los objetivos de la capacitación propuestos consideramos tener en cuenta la siguiente definición operacional y acciones de capacitación.

La Capacitación es un proceso continuo y sistemático dirigido a los recursos humanos para actualizar e incrementar los conocimientos, competencias y actitudes que permitan mejorar su desempeño y adaptarse a los cambios e innovaciones tecnológicas, de acuerdo con la misión y los objetivos de la BNP, al desarrollo integral de las personas y al mejoramiento de su calidad de vida en el ámbito laboral.

Las acciones de capacitación buscan el desarrollo profesional y técnico de las personas. La capacitación deberá continuar a la mejora de la calidad de los servicios y actividades del estado. Como acciones de capacitación se consideran a la Formación Profesional y a la Formación Laboral.

a) **Formación Profesional.**- Vienen a ser el Post doctorado, Doctorado, Maestría y cursos de actualización impartidos por centros con sede en el extranjero o especialistas según sea el caso.

a.1) **Postgrado:** Estudios de maestría, doctorado y post doctorado que se realizan de manera posterior a haber alcanzado un grado académico. Los estudios de post grado son impartidas por centros debidamente autorizados por la autoridad competente.

a.2) **Cursos de actualización:** Se considera cursos de actualización a los diplomados, en sus variaciones: presencial, semi presencial y virtual; cursos técnico especializados, seminarios, talleres, y similares que tengan relación directa con las funciones que desempeñan en sus respectivos puestos de trabajo; que no conducen a grado académico alguno y su duración se rige por normatividad vigente.



Faint, illegible text, possibly bleed-through from the reverse side of the page. The text is arranged in several paragraphs.



**b) Formación Laboral.-**

**b.1 Capacitación teórica y/o práctica** que reciben las personas al servicio del estado dentro de la entidad laboral (BNP) y que es impartida durante la jornada laboral. Es supervisada por personal designado para tal fin dentro de la entidad donde estuviere recibiendo la capacitación.

**b.2 Capacitación interinstitucional y pasantías**, Capacitación en el trabajo teórica y/o práctica que reciben los Servidores en otra entidad pública nacional. Dicha capacitación es impartida durante la jornada laboral y debe ser supervisada por personas designadas para tal fin dentro de la entidad donde las personas estuvieren recibiendo la capacitación.

**ESTIMADO DE FINANCIAMIENTO**

El Plan de Desarrollo de Personas – PDP 2013 demanda gastos que han sido incluidos en el Presupuesto Institucional Apertura - PIA 2013 de la Biblioteca Nacional del Perú por la suma de S/. 100, 000.00 (Cien mil y 00/100 Nuevos Soles) de la siguiente manera:

Fuente de Financiamiento	Rubro	Especifica de Gasto	Presupuesto Anual 2013
1. Recursos Ordinarios	00.Recursos Ordinarios	23.27.31 Servicio de Capacitación y Perfeccionamiento	S/. 80,000.00 nuevos soles.
2.Recursos Directamente Recaudados	09.Recursos Directamente Recaudados	23.27.31 Servicio de Capacitación y Perfeccionamiento	S/. 20,000.00 nuevos soles.
<b>Total Presupuesto Anual</b>			<b>S/.100,000.00 nuevos soles.</b>

**MODALIDADES DE CAPACITACIONES**

**Seminario – Taller:** Consiste en la investigación o estudio intensivo de un tema o aspecto que realiza el grupo durante dos o más días a través de las exposiciones y al asesoramiento de los expertos, llegar a conclusiones elaboradas por el grupo de trabajo en el Taller.

**Pasantía o Rotación:** Capacitación o Formación técnica que se realiza en algún servicio especializado y que dura días o semanas con participación activa del sujeto que realiza la rotación y que le permite intercambiar y compartir experiencias y habilidades. Esta pasantía o rotación puede ser realizada dentro del país o el extranjero.



1911

... ..  
... ..  
... ..  
... ..  
... ..

... ..  
... ..  
... ..  
... ..

... ..  
... ..  
... ..  
... ..  
... ..  
... ..  
... ..  
... ..  
... ..  
... ..

... ..  
... ..  
... ..  
... ..

... ..  
... ..  
... ..  
... ..  
... ..  
... ..

... ..  
... ..  
... ..  
... ..  
... ..

... ..

... ..

... ..



**Simposio:** Consiste en que un grupo de extranjeros dialoga informalmente sobre un tema tratando de integrar sus puntos de vista y buscando la participación de los miembros del grupo. Es útil para obtener la información actualizada y ordenada sobre los aspectos de un mismo tema.

**Mesa Redonda:** Consiste en que dos expertos discuten sobre un mismo tema para analizar desde su respectivo enfoque sus posibles implicancias y conclusiones.

**Curso:** Conjunto de temas sobre una determinada materia para complementar la preparación y actualizar los conocimientos de los participantes, es una exposición-diálogo con el auditorio a fin de buscar la participación y de llegar a integrar algunos puntos de vista sobre el tema expuesto.

**Curso teórico-práctico:** Además de realizar la exposición-diálogo se realiza prácticas demostrativas y participativas del tema en cuestión.

**Foro:** consiste en promover una discusión general entre los participantes acerca de un tema expuesto anteriormente. Para tal efecto debe actuar un moderador para mantener el orden necesario.

**Conferencia:** Es la exposición calificada que pronuncia un experto de modo directo y formal; a fin de ofrecer información de carácter general o especializado para identificar la problemática de un grupo y compartir e intercambiar experiencias comunes con el auditorio.

**Congreso:** Reunión de varias personas para deliberar un tema científico previamente definido.

**Capacitación Virtual:** Sistema en el cual los materiales didácticos y la relación entre el facilitador o tutor y el alumno se realiza a través del sistema informático. Este tipo de capacitación puede proporcionar las mismas modalidades que el presencial, si se cuenta con la tecnología suficiente.

**Diplomado:** Tiene como propósito facilitar el aprendizaje de teorías, técnicas y herramientas de un tema específico, con la duración y formalidad necesaria para garantizar la adquisición y suficiencia de conocimientos.

**Cursos técnicos especializados:** Conjunto de temas donde se imparten fundamentos, conceptos, métodos y herramientas de una determinada materia para especializar al personal en determinada área de trabajo.



Faint, illegible text, possibly bleed-through from the reverse side of the page.



LIBRARY OF THE  
BIBLIOTECA CIVICA  
MILANO  
Via S. Pietro all'Orto, 15  
20122 Milano, Italy  
Tel. 02 574911  
Fax 02 574912



PERÚ

Ministerio  
de Cultura

Biblioteca  
Nacional del Perú

Oficina de  
Administración

Abog. Amaru P. Rodríguez Ramírez  
SECRETARÍA GENERAL

**Maestría:** Son estudios de post-grado que se realizan de manera posterior a haber alcanzado un grado académico mínimo de bachiller universitario y que debe conducir a la obtención de un grado académico.

**Doctorado:** Son estudios de formación de post grado que se realizan de manera posterior a haber alcanzado un grado académico de maestría y que debe conducir a la obtención de otro grado académico.

La Identificación de acciones de capacitación, se resume del diagnostico de necesidades de capacitación, realizadas a las Oficinas de las diversas estructuras orgánicas de la BNP.

Anexo No. 01 .- Cuadro de Acciones de Capacitación 2013



Faint, illegible text, possibly bleed-through from the reverse side of the page.

PLAN DE DESARROLLO DE LAS PERSONAS - PDP ANUALIZADO DE LA BIBLIOTECA NACIONAL DEL PERÚ 2013

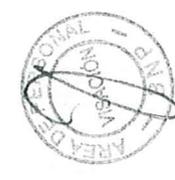
Cuadro de Acciones de Capacitación Presupuestados - 2013

EVENTOS DE CAPACITACIÓN	COSTO UNITARIO En Nuevos Soles	CUPOS ANUALES	PEA BNP	PORCENTAJE DE CAPACITACIÓN (%)	PRESUPUESTO 2012 En Nuevos Soles	MODALIDAD DEL EVENTO
<b>COMPETENCIAS TÉCNICAS PERMANENTES</b>						<b>38,000.00</b>
Contrataciones del Estado y Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones - SEACE	200.00	40	280	14.29%	8,000.00	Corporativo
Sistema Integrado de Administración Financiera - SIAF - SP	150.00	40	280	14.29%	6,000.00	Corporativo
Control Patrimonial	150.00	40	280	14.29%	6,000.00	Corporativo
Procedimiento Técnico, RDA	150.00	40	280	14.29%	6,000.00	Corporativo
Procedimiento Técnico, FRBR	150.00	40	280	14.29%	6,000.00	Corporativo
Peritaje y paleografía	150.00	40	280	14.29%	6,000.00	Corporativo
<b>COMPETENCIAS ESPECÍFICAS</b>						<b>16,000.00</b>
Gestión de Proyectos de Inversión pública	250.00	40	280	14.29%	10,000.00	Corporativo
Gestión Cultural	150.00	40	280	14.29%	6,000.00	Corporativo
<b>COMPETENCIAS GENERALES</b>						<b>46,000.00</b>
Seguridad y salud	150.00	40	280	14.29%	6,000.00	Corporativo
Coaching y Liderazgo	250	160	280	57.14%	40,000.00	Corporativo
<b>TOTAL PRESUPUESTO DE CAPACITACION</b>						<b>100,000.00</b>

NOTA.- PEA 280: Servidores Régimen Laboral del D.L. 276 Y D.L.1057

Corporativo: Más de cinco (05) servidores

APER/MFPC/MVB



Área de Servicios Técnicos  
SECRETARÍA GENERAL  
Área de Servicios Técnicos  
SECRETARÍA GENERAL

BIBLIOTECA NACIONAL DEL PERÚ  
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL





PERÚ

Autoridad Nacional del Servicio Civil

HOJA DE TRÁMITE

Fecha 14/03/2013 Registro 0005798 2013  
 Documento OFICIO N 052-2013-BNP/SG  
 Remitente BIBLIOTECA NACIONAL DEL PERÚ

Asunto COPIA DE RESOLUCIÓN DIRECTORAL NACIONAL N 215-2012-BNP

Pase a:			
G.D.E.R.S.C	2/4		
J. MORALES		15/03	[Signature]
J. MORALES	2/4		

- |                       |                           |                            |
|-----------------------|---------------------------|----------------------------|
| 1. Aprobación         | 7. Informe                | 13. Preparar respuesta     |
| 2. Atención           | 8. para conversar         | 14. Proyecto de resolución |
| 3. Conocimiento       | 9. Según lo solicitado    | 15. Ver observaciones      |
| 4. Por corresponderle | 10. Acción Inmediata      | 16. Urgente                |
| 5. Adj. antecedentes  | 11. Tomar nota y devolver |                            |
| 6. Opinión            | 12. Archivar              |                            |

OBSERVACIONES: \_\_\_\_\_  
 \_\_\_\_\_  
 \_\_\_\_\_

**AUTORIDAD NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL**  
 GERENCIA DE DESARROLLO DE CAPACIDADES  
 Y RENDIMIENTO DEL SERVICIO CIVIL

*[Signature]*  
**JUAN CARLOS CORTES CARCELEN**  
 PRESIDENTE EJECUTIVO - SERVIR

14 MAR 2013

**RECIBIDO**

Firma: *C. Cortes* Hora: 18:10

Lima, 11 MAR. 2013

OFICIO N° 052-2013-BNP/SG

Señor: Juan Carlos CORTES CARCELLEN Presidente Ejecutivo - SERVIR

Jesús María -

Me dirijo a usted, con la finalidad de comunicarle que se ha expedido la Resolución Directoral Nacional N° 215-2012-BNP, cuya copia fiel (01 folio) y el Plan de Desarrollo de Personas Anualizado 2013, que envía de regularización, remitimos para su conocimiento y fines consiguientes.

Hago propicia la oportunidad para expresarle mis sentimientos de consideración y estima.

Atentamente,

Abog. AMARU RODRIGUEZ RAMIREZ  
Secretaría General



AUTORIDAD NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL  
MESA DE PARTES  
FOLIO: 10

AUTORIDAD NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL  
PRESIDENCIA EJECUTIVA  
FECHA: 14 MAR 2013 15:18  
HORA: 15:18  
RECIBIDO  
Firma

AUTORIDAD NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL  
FECHA: 14 MAR. 2013 8:49  
RECIBIDO  
Firma